

Resolución
N°122/2020
Página 1 de 2

Acta N°
24/2020

Barros Blancos, 22 de Setiembre de 2020.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que por Resolución n° 103/2020 de fecha 11 de Agosto de 2020, el Concejo Municipal aprobó la creación del Fondo Covid 19 para el período Agosto-Noviembre de 2020, con un monto de \$100.000 (Cien mil pesos uruguayos) mensuales
2. que es necesario autorizar la renovación de dicho Fondo para el período 01 de Octubre– 31 de Octubre de 2020; de acuerdo a los gastos ejecutados en el período de rendición anterior

CONSIDERANDO:

1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137
2. que el objeto de gasto del mismo será: compra de alimentos y artículos de limpieza para asistir a las organizaciones sociales que estén prestando asistencia a la comunidad

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Covid 19 para el período comprendido entre el 01 y el 31 de Octubre del año 2020, por el monto de \$100.000 (Cien mil pesos uruguayos).
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



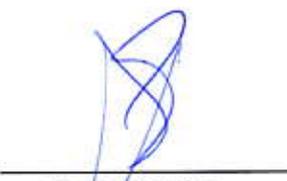
Liliana Salvatierra
(Alcaldesa)



Ariel Rodríguez
(Concejal)



Juan Trinidad
(Concejal)



Jorge Pombo
(Concejal)